

Moción 64/XI del Parlamento de Cataluña, sobre las comunidades catalanas en el exterior

Tram. 302-00073/11

Pleno del Parlamento

El Pleno del Parlamento, en la sesión celebrada el 20 de octubre de 2016, de acuerdo con el artículo 158 del Reglamento, ha debatido la Moción subsiguiente a la interpelación al Gobierno sobre las comunidades catalanas en el exterior (tram. 302-00073/11), presentada por la diputada Anna Gabriel i Sabaté (CUP-CC), y las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista (reg. 38876), por el Grupo Parlamentario de Catalunya Sí que es Pot (reg. 38905) y por el Grupo Parlamentario de Junts pel Sí (reg. 38906).

Finalmente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 158 del Reglamento, ha aprobado la siguiente

Moción

1. El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a profundizar, en el marco del Plan para la movilidad internacional y los eventuales planos sucesivos, en los mecanismos pertinentes para:

- a) Activar mecanismos de coordinación, en el seno de los grupos de trabajo de desarrollo del Plan para la movilidad internacional, entre las organizaciones sociales que prestan servicios de orientación para las personas que quieren ir a trabajar fuera del país y las comunidades catalanas del exterior que prestan servicios de acogida en los diversos países del mundo.
- b) Facilitar información sobre las visitas al portal MónCat y las visitas a los servicios que proporciona, así como sobre los demás programas de movilidad internacional, de modo que se pueda tener una información más precisa sobre motivaciones, perfiles profesionales y formativos, zonas de procedencia y países de interés en el caso de las personas que han solicitado información previa a su salida.
- c) Impulsar un programa orientado específicamente a fomentar el retorno de los jóvenes emigrados.
- d) Colaborar en la organización de una jornada de debate en el Parlamento sobre la emigración desde Cataluña, en la cual el Gobierno, el Parlamento y las comunidades catalanas del exterior puedan enriquecer las actuales iniciativas de apoyo a los ciudadanos catalanes residentes en el exterior.

2. El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a reconocer la realidad de los cerca de cuarenta mil catalanes residentes en el exterior menores de dieciséis años y a establecer un plan de apoyo a la enseñanza de la lengua catalana a las entidades catalanas del exterior para todas las etapas de la enseñanza obligatoria que

responda a las necesidades de asesoramiento didáctico y formativo de los profesores y monitores.

3. El Parlamento de Cataluña manifiesta su voluntad de que durante la tramitación del proyecto de ley que ha de regular el voto electrónico para los catalanes residentes en el extranjero, que ahora está situado en el marco legal estricto de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general (LOREG), se establezcan los mecanismos pertinentes para hacer posible su plena aplicación.

4. Los grupos parlamentarios del Parlamento de Cataluña se comprometen a dirigirse a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados para pedirles la derogación inmediata del artículo 75 de la Ley orgánica 5/1985, que instauro el denominado «voto rogado», con la consideración de que, si es posible reformar determinados artículos de esta ley para facilitar que el día de las elecciones generales no acaezca el 25 de diciembre, también tiene que ser posible modificar otros artículos.

5. El Parlamento de Cataluña entiende que los catalanes residentes en el exterior han de poder participar plenamente en las elecciones constituyentes y en todas las demás iniciativas referendarias que el Gobierno y el Parlamento puedan convocar. El Gobierno no tiene acceso a los datos individuales de los catalanes residentes en el exterior y, por tanto, no existe un censo que permita garantizar la participación de estos ciudadanos. Para tener este censo propio de los catalanes residentes en el exterior, el Gobierno ha de hacer una amplia campaña para fomentar la inscripción en el Registro de catalanes y catalanas residentes en el exterior, ya existente, que se puso en marcha el año 2014 con finalidades estadísticas.

6. El Parlamento de Cataluña manifiesta su voluntad de que, en la tramitación parlamentaria del Proyecto de ley de la comunidad catalana en el exterior:

a) Se estudie la situación de los ciudadanos nacidos en Cataluña y residentes en otras comunidades autónomas del Estado y se articule una solución en lo que concierne a su inscripción en el Registro de catalanes y catalanas residentes en el exterior y a su participación en las futuras convocatorias referendarias.

b) Se dé voz a las entidades representativas de las comunidades catalanas en el exterior y se tengan en consideración las propuestas y las aportaciones que puedan hacer estas entidades para mejorar, complementar y garantizar los derechos sociales, lingüísticos, culturales y sanitarios, y el resto de derechos de las personas que establece el texto del proyecto de ley.

7. El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a velar por que, en el desarrollo reglamentario de la Ley de la comunidad catalana en el exterior, se democratice el sistema de elección de los miembros del Consejo de las Comunidades Catalanas del Exterior, se le dote de medios y se reconozca plenamente el papel interlocutor

de las federaciones y plataformas surgidas de las mismas comunidades catalanas en el exterior.

8. El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a solicitar, por medio del Departamento de Salud, al Gobierno del Estado que se dejen de expedir certificados provisionales sustitutorios de la tarjeta sanitaria europea, de acuerdo con lo denunciado por la Comisión Europea. La legislación europea establece que los estados miembros tienen la obligación de expedir la tarjeta sanitaria europea a todos los ciudadanos, con una cobertura máxima de dos años, y el Gobierno debe facilitar el cumplimiento de esta obligación.

Palacio del Parlamento, 20 de octubre de 2016

El secretario tercero

La presidenta

Joan Josep Nuet i Pujals

Carme Forcadell i Lluís